




Servicio de



Exequias



Accede con tan sólo
\$ 0,58
mensual



🔍 | www.fcme.com.ec

f 📷 🐦 📺 @fcmeoficial





Servicio de Exequias

- Sala de velación 24 horas a nivel nacional o colocación de capilla ardiente en el domicilio o en el lugar que deseen velar el cuerpo los familiares.
- Trámites legales en la Dirección Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación y en la Dirección Provincial de Salud.
- Traslados a salas de velación y Camposanto.
- Traslados vía aérea de provincia a provincia.
- Traslados terrestres a nivel nacional sin límite de kilometraje.
- Tanatopraxia - Es la preparación del cadáver.
- Formolización.
- Cofre.
- Servicio de cafetería.
- Servicio telefónico local.
- Libro de oraciones.
- Libro de condolencias.
- Servicio religioso de acuerdo al culto.
- Arreglos Florales.



Servicio de Exequias

- Nicho en un Camposanto a elección del cliente por 4 años en arrendamiento a nivel nacional.
- Cremación.
- Urna para cenizas y columbario en arrendamiento por 4 años a nivel nacional.
- Documentación en la línea aérea, consignado a la Funeraria nacional asignada para la repatriación del cadáver o de los restos mortales.
- Flete aéreo a Quito o a Guayaquil.
- Traslado desde el aeropuerto internacional ecuatoriano hasta la ciudad natal del afiliado fallecido.
- Para hijos con capacidades especiales la cobertura es sin límite de edad.
- En el grupo familiar si el titular es soltero puede ingresar a sus padres hasta el día que cumplan 80 años.

Red funeraria a nivel nacional

Con más de **600** funerarias a nivel nacional asegurando a sus afiliados la cobertura en todo el territorio ecuatoriano.



Call Center

24 Horas

7 días a la semana





Servicio de Exequias

Edad cubierta:

Partícipe y Conyuge:

Mientras el partícipe esté aportando y en estado activo está cubierto su núcleo familiar: cónyuge e hijos.

Hijos:

- a) Hasta los 18 años; sin embargo si depende económicamente, es soltero y está registrado como hijo en la base del IESS, se extiende el límite hasta los 21 años.
- b) Para hijos con discapacidad la cobertura es sin límite de edad.

Partícipe de Estado Civil Soltero:

Padre - madre hasta el día que cumplan 80 años.



Una vez confirmada su autorización podrá acceder al servicio de la siguiente manera:



Repatriación partícipe del FCME



1

Asistencia y asesoramiento sobre trámites legales en el exterior (país donde falleció).



2

Recolección del cadáver, previa entrega de acta de defunción y traslado a la funeraría corresponsal.



3

Embalsamamiento del cadáver en caso de que no vaya a ser cremado.



4

Traducción de los documentos al idioma español, si aplica, trámites ante el consulado donde falleció y pago de aranceles.



5

Ataúd metálico sellado si el traslado es desde USA y de madera con interior de zinc si es desde España.



6

Empaque para transporte aéreo, costo del embalaje y el transporte aéreo del cadáver.



7

Documentación en la línea aérea asignada para la repatriación. Flete aéreo desde Quito a Guayaquil.



8

Traslado desde el aeropuerto internacional ecuatoriano hasta ciudad natal del fallecido.



Para conocer más acerca de los beneficios del Servicio de Exequias

comunícate



☎ 096 307 7187

☎ 04 2 882 895

☎ 04 2 883 045



🔍 | www.fcme.com.ec

f @fcmeoficial

Documento actualizado el 02 Febrero 2021

